

Acordaron y mandaron sus Magestades por quanto es
benéfico que la Universidad de Salamanca y de Alcalá de
mayor Beneficio de todos los Españoles, Nos
y a la Universidad hasta que sus Magestades en la in-
cien, la guardaran quando Comenzaron y de lo con-
trario se mandara la pena de lo contrario de diez ducados con
de aplicación = Anónimo a Conclaxon sus Magestades
que los O. de Alcalá de fecha de esta que a Costumbres
Compran el Equivoco de las Escuelas de algunos O.
de Alcalá O. Estos que no pueden estar en las
Escuelas que compran en la herba hasta que sea a la
la Universidad de Salamanca de lo contrario de diez ducados
cada O. que se enguente en la Escuela de Salamanca
de la aplicación de diez ducados que los Magos de las Escuelas
hijos de familia no pueden de las Escuelas no bayan
por herba de Salamanca de las Escuelas de los Señores Jueces
pena de lo contrario de diez ducados aplicados segund dno.
y anónimo los Magos que tengan hijos de
mandos en esta Villa, por Cassalguno no bayan
en las Escuelas, con aplicación de diez ducados de Salamanca
de lo contrario de diez ducados aplicados segund dno. y por lo mismo
lo acordaron mandaron y se mandaron las Magestades
que los que supieron el Equivoco y el que
sobre el Equivoco se hizo en los libros públicos de
Comendados de la O. de Salamanca que se han anochado
de los dnos = Joseph Cayula, D. Alonso Alledo
Bastida, Carax

Jn Bar^{mo} de Alledo
Cayula

Dn Pedro Morales
Jn de Salamanca
Joseph Solano

